PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

296

Decreto N. 12.719.-

POR EL CUAL SE APRUEBA UN PRESUPUESTO Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 1.675.-

898.-

Asunción, 25 de marzo de 1946.-

VISTOS: el expediente formado con motivo de la presentación hecha por el Ing. Miguelangèl Alfaro, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 3361/45, en la que comunica que según contrato de fecha 21 de agosto de 1940 el local de la calle España N° 480, de propiedad de la Sucesión de Da. Carolina D. vda. de Alfaro, y que ocupara la Escuela "Sarmiento" hasta el 10 de diciembre de 1945, debe ser entregado en las mismas condiciones en que fué recibido y solicita el cumplimiento del citado contrato; la copia del contrato y los presupuestos elevados adjuntos; los informes del Departamento de Arquitectura de la Dirección G. de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Apruébase el presupuesto presentado por el Sr. Juan Silva para la refección del local de la calle España N° 480 que ocupara la Escuela "Sarmiento", según contrato de fecha 21 de agosto de 1940.-

Art. 2°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES (₲ 1.675.-), para el pago de los trabajos de refección del local de la calle España N° 480 que ocupara la Escuela "Sarmiento".-

Art. 3°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 3241, Cta. 841.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-